



**MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE PUNTA NEGRA**

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N°032-2022-GDU-MDPN

Punta Negra, 16 de Junio del 2022

El Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Punta Negra

### VISTO:

El Memorandum N°321-2022-GAF/MDPN de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N°209-2022-GAJ/MDPN de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorandum N°315-2022-GAF/MDPN de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N°180-2022-SGPPYR/GAF/MDPN de la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el Informe N°633-2022-SGLEI/GAF/MDPN de la Subgerencia de Logística e informática, el Memorandum N°333-2022-GDU/MDPN de la Gerencia de Desarrollo Urbano, el Informe N°174-2022-SGOPB/GDU/MDPN de la Subgerencia de Obras Públicas, el Expediente N°3441-2022 y demás documentos que sustentan el presente, referente a los **MAYORES METRADOS QUE INCLUYEN MENORES METRADOS Y DEDUCTIVOS DE LA OBRA "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL PERIMETRO DEL PARQUE CAP. FAP RUDY ECHEGARAY FAJARDO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA CERCADO DE PUNTA NEGRA – ZONA SUR DEL DISTRITO DE PUNTA NEGRA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA"** con CUI N°2527581, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°27680, establece que las municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de acuerdo al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades (LOM) establece que "los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de acuerdo a la Resolución de Alcaldía N°085-2022-AL/MDPN se aprueba la Delegación de Facultades Administrativas al Gerente de Desarrollo Urbano, donde menciona que una de las facultades del Gerente de Desarrollo Urbano es "(...) Aprobar y autorizar, mediante acto resolutorio los expedientes técnicos de ejecución de proyectos en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado, normas reglamentarias, complementarias y modificatorias; así como, las directivas que resulten aplicables (...)".

Que, de acuerdo al TUO de la Ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado, en su Artículo 34° Modificaciones al contrato, Inciso 34.4 e Inciso 34.5, detallan que:

Av. San José Est. Carreteras s/n Punta Negra

www.munipuntanegra.gob.pe



01 231 5365



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

(...)34.4 Tratándose de obras, las prestaciones adicionales pueden ser hasta por el quince por ciento (15%) del monto total del contrato original, restándole los presupuestos deductivos vinculados. Para tal efecto, los pagos correspondientes son aprobados por el Titular de la Entidad.

34.5 En el supuesto que resulte indispensable la realización de prestaciones adicionales de obra por deficiencias del expediente técnico o situaciones imprevisibles posteriores al perfeccionamiento del contrato o por causas no previsibles en el expediente técnico de obra y que no son responsabilidad del contratista, mayores a las establecidas en el numeral precedente y hasta un máximo de cincuenta por ciento (50%) del monto originalmente contratado, sin perjuicio de la responsabilidad que pueda corresponder al proyectista, el Titular de la Entidad puede decidir autorizarlos, siempre que se cuente con los recursos necesarios. (...)

Que, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado, en el Artículo 205° Prestaciones adicionales de obras menores o iguales al quince por ciento (15%), Inciso 205.1, Inciso 205.6, Inciso 205.7, Inciso 205.10, Inciso 205.11 e Inciso 205.12, detallan que:

205.1. Solo procede la ejecución de prestaciones adicionales de obra cuando previamente se cuente con la certificación de crédito presupuestario o previsión presupuestal, según las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público y con la resolución del Titular de la Entidad o del servidor del siguiente nivel de decisión a quien se hubiera delegado esta atribución y en los casos en que sus montos, restándole los presupuestos deductivos vinculados, no excedan el quince por ciento (15%) del monto del contrato original. (...)

(...) 205.6. En el caso que el inspector o supervisor emita la conformidad sobre el expediente técnico presentado por el contratista, la Entidad en un plazo de doce (12) días hábiles emite y notifica al contratista la resolución mediante la que se pronuncia sobre la procedencia de la ejecución de la prestación adicional de obra. La demora de la Entidad en emitir y notificar esta resolución, puede ser causal de ampliación de plazo.

205.7. A efectos de aprobar la ejecución del adicional de obra la Entidad cuenta con el informe de viabilidad presupuestal y la opinión favorable sobre la solución técnica propuesta en el expediente técnico presentado por el contratista. Para emitir una opinión técnica sobre la solución técnica propuesta, la Entidad solicita el pronunciamiento del proyectista, de no contarse con dicho pronunciamiento o siendo negativo este, el órgano de la entidad responsable de la aprobación de los estudios emite la opinión correspondiente. (...)

(...) 205.10. Cuando en los contratos suscritos bajo el sistema de precios unitarios se requiera ejecutar mayores metrados, estos son autorizados por el supervisor o Inspector de obra a través de su anotación en el cuaderno de obra, y comunicados a la Entidad, de forma previa a su ejecución.

205.11. El contratista mediante anotación en cuaderno de obra solicita la ejecución de mayores metrados. El supervisor autoriza su ejecución siempre que no se supere el límite establecido en el numeral 206.7 del artículo 206, considerando el monto acumulado de los mayores metrados y las prestaciones adicionales de obras, restándole los presupuestos deductivos. El monto a pagarse por la ejecución de estos mayores metrados se computa para el cálculo del límite para la aprobación de adicionales, previsto en el numeral 34.5 del artículo 34 de la Ley."

205.12. No se requiere la aprobación previa de la Entidad para la ejecución de mayores metrados, pero sí para su pago. El encargado de autorizar el pago es el Titular de la Entidad o a quien se le delegue dicha función. (...)

Que, con fecha 15 de febrero del 2022, el comité de selección adjudicó la Buena Pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2022-MDPN/CS para la contratación de la ejecución de la obra: "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**EL PERIMETRO DEL PARQUE CAP. FAP RUDY ECHEGARAY FAJARDO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA CERCADO DE PUNTA NEGRA – ZONA SUR DEL DISTRITO DE PUNTA NEGRA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA" con CUI N°2527581.**

Que, con fecha 09 de marzo del 2022 se suscribió el Contrato de ejecución de obra, entre la Municipalidad Distrital de Punta Negra y por otra parte el CONSORCIO VIRGEN DEL CARMEN para la obra: **"CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL PERIMETRO DEL PARQUE CAP. FAP RUDY ECHEGARAY FAJARDO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA CERCADO DE PUNTA NEGRA – ZONA SUR DEL DISTRITO DE PUNTA NEGRA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA" con CUI N°2527581**

Que, con fecha 24 de marzo del 2022 se formalizó la entrega del terreno o lugar donde se ejecutará la obra, con participación del representante de la Empresa Contratista, representantes de la Entidad y el Supervisor de Obra.

Que, con fecha 24 de marzo del 2022 se da el inicio contractual, a la ejecución de la obra que cuenta con la participación del representante de la Empresa Contratista, representante de la Entidad y el Supervisor de obra.

Que, mediante el Cuaderno de obra, Asiento N°10 del Residente de Obra, de fecha 30 Marzo del 2022, se detalla lo siguiente:

*"EL DIA DE HOY 30 DE MARZO SE CONTINUARON CON LOS TRABAJOS DE:  
-CORTE A NIVEL DE RAZANTE CON EQUIPO RETRO EXCAVADORA Y VOLQUETE DE 18 CURBS EN LA AV. PACIFICO SUR.  
-TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO CON EQUIPO ESTACION TOTAL DE IGUAL MANERA CON LA PRESENCIA DEL LA SUPERVISION SE VERIFICARON Y SE CONSTATARON QUE ENTRE LA AVENIDA LOS CISNES Y EL PASAJE S/N NO COINCIDEN CON LAS MEDIDAS QUE PLANTEA LOS PLANOS DEL EXPEDIENTE TECNICO ASI MISMO HAY VARIACIONES EN CUANTO A LAS PENDIENTES Y NIVELES EN LA AV LOS CISNES, AV PACIFICO SUR, CALLE LAS CONCHITAS Y PASAJE S/N, LO CUAL GENERARIA MAYORES METRADOS. POR LO QUE SE SOLICITA LA APROBACION DE LAS PARTIDAS EJECUTADAS."*

Que, mediante el Cuaderno de obra, Asiento N° 11 del Supervisor de Obra, de fecha 01 de Abril del 2022, se detalla lo siguiente:

*"CON EL RESIDENTE SE CONSTATO QUE ENTRE LA AVENIDA LOS CISNES Y EL PASAJE S/N NO CONCIDEN CON LAS MEDIDAS QUE PLANTEA LOS PLANOS DEL EXPEDIENTE TECNICO ASI MISMO HAY VARIACIONES EN CUANTO A LAS PENDIENTES Y NIVELES EN LA AV LOS CISNES, AV PACIFICO SUR, CALLE LAS CONCHITAS Y PASAJE S/N, LO CUAL GENERARIA MAYORES METRADOS. POR LO QUE SE SOLICITA LA APROBACION DE LAS PARTIDAS EJECUTADA SOBRE LA NO ESCRITURA EN EL CUADERNO DE OBRA POR PARTE DE LA SUPERVISION, FUE POR QUE TENIA DESCANSO MEDICO EL CUAL SE ADJUNTARA, SIN PREJUCIO DE ELLO ESTUVO MI ASISTENTE EN OBRA CONTROLANDO EL PROCESO CONSTRUCTIVO."*

Que, mediante el Cuaderno de obra, Asiento N°12 del Residente de Obra, de fecha 01 de Abril del 2022, se detalla lo siguiente:

*"SE ENCONTRARON VARIACIONES EN CUANTO A LOS NIVELES PARA EL CORTE DE RASANTE EN LA AV LOS CISNES, AV PACIFICO SUR, CALLE LAS CONCHITAS Y PASAJE S/N, LO CUAL GENERARIA MAYORES METRADOS. POR LO QUE SE SOLICITA LA SUPERVISION APROBAR LAS PARTIDAS EJECUTADAS."*

Que, mediante el Cuaderno de obra, Asiento N°13 del Supervisor de Obra, de fecha 04 Abril del 2022, se detalla lo siguiente:

*"RECOMIENDA QUE SE PRESENTE EL REPLANTEO FINAL PARA VERIFICAR LAS VARIACIONES EN CUANTO A LOS NIVELES PARA EL CORTE DE RASANTE EN LA AV LOS*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

*CISNES, AV PACIFICO SUR, CALLE LAS CONCHITAS Y PASAJE S/N, LO CUAL GENERARIA MAYORES METRADOS. SE SUGIERE QUE SE COLOQUE MAS SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD EN EL PASAJE S/N FRENTE A LA LE. N° 6027 CAP. FAP. RUDY ECHEGARAY FAJARDO PARA EVITAR ACCIDENTES DE LOS ALUMNOS DE LA LE. RUDY ECHEGARAY FAJARDO."*

Que, mediante el Cuaderno de obra, Asiento N°31 del Residente de Obra, de fecha 20 de Abril del 2022, se detalla lo siguiente:

*"SOLICITA ADEMÁS LA APROBACIÓN DE LOS MAYORES METRADOS DE LAS PARTIDAS SIGUIENTES (ART. 205 REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO):*

*- CORTE NIVELACIÓN*

*- ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE*

*POR LO TANTO, SE SOLICITA A LA SUPERVISIÓN VERIFICAR, CUANTIFICAR Y LA APROBACIÓN DE LAS PARTIDAS EJECUTADAS DE LOS MAYORES METRADOS."*

Que, mediante el Cuaderno de obra, Asiento N°32 del Supervisor de Obra, de fecha 20 de Abril del 2022, se detalla lo siguiente:

*"SE SUGIERE AL CONTRATISTA PRESENTAR LOS AVANCES EJECUTADOS DE LOS MAYORES METRADOS DE LAS PARTIDAS SIGUIENTES: - CORTE NIVELACIÓN - ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE."*

Que, mediante el Cuaderno de obra, Asiento N°38 del Supervisor de Obra, de fecha 25 de Abril del 2022, se detalla lo siguiente:

*"VISTO EL ASIEN TO N°31 DEL RESIDENTE DE OBRA CON FECHA 20/04/2022, EL CONTRATISTA SOLICITÓ A ESTA SUPERVISIÓN LA APROBACIÓN DE LOS MAYORES METRADOS DE LAS PARTIDAS SIGUIENTES: -CORTE NIVELACIÓN. -ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE. SE SOLICITA AL CONTRATISTA PRESENTAR LA CUANTIFICACIÓN DE LOS MAYORES METRADOS PARA SU EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE Y EMITIR PRONUNCIAMIENTO POR PARTE DE ESTA SUPERVISIÓN, BAJO EL AMPARO DEL ART. 205; NUMERAL 205.18 DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 30225, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO."*

Que, mediante el Cuaderno de obra, Asiento N°63 del Supervisor de Obra, de fecha 05 de Mayo del 2022, se detalla lo siguiente:

*"LA SUPERVISIÓN REITERA AL CONTRATISTA PRESENTAR LA CUANTIFICACIÓN DE MAYORES METRADOS PARA SU EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE Y EMITIR PRONUNCIAMIENTO POR PARTE DE ESTA SUPERVISIÓN."*

Que, mediante Informe N°003-2022-EBA/CO el Supervisor de Obra Ing. Eva Barazorda Alvarado con CIP N°183446 opina a favor de la Aprobación de los Mayores Metrados de la obra **"CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL PERIMETRO DEL PARQUE CAP. FAP RUDY ECHEGARAY FAJARDO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA CERCADO DE PUNTA NEGRA – ZONA SUR DEL DISTRITO DE PUNTA NEGRA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA"** con CUI N°2527581, restándole los menores metrados y deductivos, cuyo monto asciende a un total de S/ 39,612.64 (Treinta y nueve mil seiscientos doce con 64/100 soles), el cual representa una incidencia acumulada del 8.45%, de acuerdo al Inciso 205.1 del Artículo 205° Prestaciones adicionales de obras menores o iguales al quince por ciento (15%).

Que, mediante Expediente N°3441-2022 el Supervisor de Obra Ing. Eva Barazorda Alvarado con CIP N°183446 remite a la entidad el Expediente de Mayores Metrados de la obra **"CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL PERIMETRO DEL PARQUE CAP. FAP RUDY ECHEGARAY FAJARDO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA CERCADO DE PUNTA NEGRA – ZONA SUR DEL DISTRITO DE PUNTA NEGRA - PROVINCIA DE LIMA -**



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

## GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DEPARTAMENTO DE LIMA" con CUI N°2527581, presentado por el contratista CONSORCIO VIRGEN DEL CARMEN, el cual fue evaluado y revisado, encontrándose conforme, dando su opinión como favorable.

Que, mediante el Informe N°174-2022-SGOPB/GDU/MDPN la Subgerencia de Obras Públicas remite a la Gerencia de Desarrollo Urbano la Aprobación de Informe de Mayores Metrados de la obra "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL PERIMETRO DEL PARQUE CAP. FAP RUDY ECHEGARAY FAJARDO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA CERCADO DE PUNTA NEGRA - ZONA SUR DEL DISTRITO DE PUNTA NEGRA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA" con CUI N°2527581, cuyo monto, restándole los menores metrados y deductivos correspondientes, asciende a un total de S/ 39,612.64 (Treinta y nueve mil seiscientos doce con 64/100 soles), el cual representa una incidencia acumulada del 8.45%, con el siguiente detalle:

### MAYORES METRADOS

Item	Descripción	Und.	Metrados
1	INFRAESTRUCTURA VEHICULAR		
1.05	PAVIMENTO FLEXIBLE		
01.05.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.05.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO CON EQUIPO	m2	210.35
01.05.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m2	210.35
01.05.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.05.02.01	CORTE A NIVEL DE SUBRASANTE CON EQUIPO	m3	267.46
01.05.02.02	PERFILADO Y COMPACTADO DE SUB-RASANTE	m2	210.35
01.05.02.03	CONFORMACION DE SUB BASE GRANULAR E-0.20m	m2	210.35
01.05.02.04	CONFORMACION DE BASE GRANULAR E-0.20m	m2	210.35
01.05.02.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON VOLQUETE D=10 KM	m3	334.32
01.05.03	PAVIMENTO ASFALTICO		
01.05.03.01	IMPRIMACION ASFALTICA	m2	210.35
01.05.03.02	CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE DE 2"	m2	210.35
1.06	SEÑALIZACION		
01.06.01	SEÑALIZACION HORIZONTAL		
01.06.01.02	PINTURA DE LINEAS DE PARE, PASE PEATONAL Y SIMBOLOS EN EL PAVIMENTO	m2	28.96
01.06.02	SEÑALIZACION VERTICAL		
1.07	SARDINELES		
01.07.01	EXCAVACION PARA SARDINELES	m	8.38
01.07.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON VOLQUETE D=10 KM	m3	0.47
01.07.03	SARDINEL SUMERGIDO PC= 175 KG/CM2	m	8.38
01.07.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA SARDINELES	m2	58.29
01.07.05	JUNTAS ASFALTICAS	m	2.55
2	INFRAESTRUCTURA PEATONAL		
2.01	OBRA PRELIMINARES		
02.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO CON EQUIPO	m2	17.81
02.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m2	17.81
2.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.02.01	CORTE DE TERRENO HASTA 0.10 M. DE PROFUNDIDAD	m2	17.81

Al San José Exp. Calamitas s/n Punta Negra

www.munipuntanegra.gob.pe



01 231 5365



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

## GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

02.02.02	PERFILADO Y COMPACTADO DE TERRENO	m2	17.81
02.02.03	CONFORMACION DE BASE GRANULAR E=0,10 C/EQUIPO LIGERO	m2	17.81
02.02.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON VOLQUETE D=10 KM	m3	2.22
2.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
02.03.01	VEREDAS		
02.03.01.01	CONCRETO FC=175 KG/CM2 EN VEREDA,PASTA 1:2 INC. ACABADO Y BRUÑADO	m2	141.21
02.03.01.03	CONCRETO FC=175 KG/CM2 PUÑAS DE VEREDA	m	2.6
02.03.01.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE VEREDAS	m2	48.76
02.03.01.05	CURADO DE CONCRETO CON ADITIVO CURADOR.	m2	26.13
02.03.02	RAMPAS		
02.03.02.01	CONCRETO FC=175 KG/CM2 EN RAMPAS,PASTA 1:2 INC. ACABADO Y BRUÑADO	m2	14.44
02.03.02.02	CONCRETO FC=175 KG/CM2 PUÑAS DE RAMPAS	m	17.37
02.03.02.03	CURADO DE CONCRETO CON ADITIVO CURADOR	m2	14.44
02.03.03	MARTILLOS		
02.03.03.01	CONCRETO FC=175 KG/CM2 EN MARTILLOS ,PASTA 1:2 INC. ACABADO Y BRUÑADO	m2	28.35
02.03.03.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE MARTILLOS	m2	29.69

### MENORES METRADOS

Item	Descripción	Und.	Metrados
1	INFRAESTRUCTURA VEHICULAR		
1.04	OBRAS PRELIMINARES		
01.04.01	INTERFERENCIAS SANITARIAS		
01.04.01.01	REPOSICIÓN Y NIVELACION DE CAJAS DE AGUA	und	7
1.06	SEÑALIZACIÓN		
01.06.01	SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL		
01.06.01.01	PINTURA DE TRAFICO CONTINUA Y DISCONTINUA LINEAL A=0,10ML	m	99.11
2	INFRAESTRUCTURA PEATONAL		
2.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
02.03.03	MARTILLOS		
02.03.03.03	CONCRETO FC=175 KG/CM2 EN UÑAS DE MARTILLOS	m	15.06
02.03.03.05	CURADO DE CONCRETO CON ADITIVO CURADOR	m2	22.73
3	ÁREAS VERDES		
3.01	MOVIMIENTOS DE TIERRAS		
03.01.01	CORTE DE TERRENO HASTA 0,10 M. DE PROFUNDIDAD	m2	80.42
03.01.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON VOLQUETE D=10 KM	m3	10.05
3.02	ÁREAS VERDES		
03.02.01	GRASS NATURAL POR CHAMPA (INC. TIERRA CHACRA E=10CM) E INSUMOS AGRICOLAS	m2	80.42
03.02.03	RIEGO CON CAMION CISTERNA	m2	80.42

### METRADOS DEDUCTIVOS

Item	Descripción	Und.	Metrados
------	-------------	------	----------



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

## GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

1	INFRAESTRUCTURA VEHICULAR		
02.03.01.02	CONCRETO ESTAMPADO FC=175 kg/cm <sup>2</sup> EN VEREDA, PASTA 1:2 INC. ACABADO	m <sup>2</sup>	115.08
02.03.03.02	CONCRETO ESTAMPADO FC= 175 kg/cm <sup>2</sup> EN MARTILLO, PASTA 1:2 INC. ACABADO Y BRUÑADO	m <sup>2</sup>	51.28
02.03.04.01	CONCRETO FC= 175 kg/cm <sup>2</sup> , INC. ACABADO PULIDO	m <sup>3</sup>	0.54
02.03.04.02	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO NORMAL	m <sup>2</sup>	7.2

### RESUMEN DE MONTOS DE PRESUPUESTO MAYORES METRADOS, MENORES METRADOS Y DEDUCTIVOS

ITEM	DESCRIPCION	MONTO S/.	PORCENTAJE %
1	PRESUPUESTO ORIGINAL CONTRATADO	468,550.91	
2	MAYORES METRADOS	56,653.35	12.09
3	MENORES METRADOS	-5,275.28	-1.13
4	DEDUCTIVO	-11,765.43	-2.51
5	<b>MONTO TOTAL DE MAYORES METRADOS</b>	<b>39,612.64</b>	
	<b>PORCENTAJE (%) INCIDENCIA ACUMULADA QUE REPRESENTA</b>		
6	EN LOS MAYORES METRADOS, MENORES METRADOS Y DEDUCTIVOS		<b>8.45</b>

Que, mediante Memorandum N°333-2022-GDU/MDPN, la Gerencia de Desarrollo Urbano solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas la Disponibilidad Presupuestal de la Aprobación de Informe de Mayores Metrados de la obra "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL PERIMETRO DEL PARQUE CAP. FAP RUDY ECHEGARAY FAJARDO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA CERCADO DE PUNTA NEGRA - ZONA SUR DEL DISTRITO DE PUNTA NEGRA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA" con CUI N°2527581.

Que, mediante Informe N°633-2022-SGLEI/GAF/MDPN la Subgerencia de Logística e Informática indica que, conforme a la normativa, la solicitud si cumple con los requisitos para otorgar la Disponibilidad Presupuestal de la Aprobación de Informe de Mayores Metrados de la obra "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL PERIMETRO DEL PARQUE CAP. FAP RUDY ECHEGARAY FAJARDO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA CERCADO DE PUNTA NEGRA - ZONA SUR DEL DISTRITO DE PUNTA NEGRA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA" con CUI N°2527581.

Que, mediante el Informe N°180-2022-SGPPYR/GAF/MDPN la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización informa que de acuerdo a la solicitud de la Subgerencia de Obras Públicas (Informe N°174-2022-SGOPB/GDU/MDPN), informa que se cuenta con la disponibilidad presupuestal en la certificación N°000000037 del año 2022, por el importe de S/ 52,061.21 (Cincuenta y dos mil sesenta y uno con 21/100 soles), el que financiaría el Informe de Mayores Metrados de la obra



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**"CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL PERIMETRO DEL PARQUE CAP. FAP RUDY ECHEGARAY FAJARDO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA CERCADO DE PUNTA NEGRA – ZONA SUR DEL DISTRITO DE PUNTA NEGRA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA"** con CUI N°2527581, por el monto de S/ 39,612.64 (Treinta y nueve mil seiscientos doce con 64/100 soles), por lo cual no sería necesario la emisión de una nueva certificación.

Que, mediante el Memorándum N°315-2022-GAF/MDPN de la Gerencia de Administración y Finanzas solicita opinión legal a la Gerencia de Asesoría Jurídica sobre la Aprobación de Informe de Mayores Metrados de la obra **"CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL PERIMETRO DEL PARQUE CAP. FAP RUDY ECHEGARAY FAJARDO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA CERCADO DE PUNTA NEGRA – ZONA SUR DEL DISTRITO DE PUNTA NEGRA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA"** con CUI N°2527581, por el monto de S/ 39,612.64 (Treinta y nueve mil seiscientos doce con 64/100 soles).

Que, mediante Informe N°209-2022-GAJ/MDPN la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que resulta viable la Aprobación del Expediente de Mayores Metrados, en el marco de la ejecución de la obra **"CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL PERIMETRO DEL PARQUE CAP. FAP RUDY ECHEGARAY FAJARDO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA CERCADO DE PUNTA NEGRA – ZONA SUR DEL DISTRITO DE PUNTA NEGRA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA"** con CUI N°2527581, por el monto de S/ 39,612.64 (Treinta y nueve mil seiscientos doce con 64/100 soles).

Que, mediante el Memorándum N°321-2022-GAF/MDPN de la Gerencia de Administración y Finanzas remite a la Gerencia de Desarrollo Urbano la disponibilidad presupuestal para la Aprobación de informe de Mayores Metrados de la obra **"CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL PERIMETRO DEL PARQUE CAP. FAP RUDY ECHEGARAY FAJARDO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA CERCADO DE PUNTA NEGRA – ZONA SUR DEL DISTRITO DE PUNTA NEGRA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA"** con CUI N°2527581.

Que, en concordancia con la Ley Orgánica de Municipalidades, el Reglamento de Operaciones y Funciones de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N°085-2022-AL/MDPN;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR, el pago de Mayores Metrados de la obra **"CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL PERIMETRO DEL PARQUE CAP. FAP RUDY ECHEGARAY FAJARDO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA CERCADO DE PUNTA NEGRA – ZONA SUR DEL DISTRITO DE PUNTA NEGRA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA"** con CUI N°2527581, restándole los menores metrados y deductivos, cuyo monto





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

## GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

asciende a un total de S/ 39,612.64 (Treinta y nueve mil seiscientos doce con 64/100 soles), el cual representa una incidencia acumulada del 8.45%, con el siguiente detalle:

### MAYORES METRADOS

Item	Descripción	Und.	Metrados
1	INFRAESTRUCTURA VEHICULAR		
1.05	PAVIMENTO FLEXIBLE		
01.05.01	TRABAOS PRELIMINARES		
01.05.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO CON EQUIPO	m2	210.35
01.05.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m2	210.35
01.05.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.05.02.01	CORTE A NIVEL DE SUBRASANTE CON EQUIPO	m3	267.46
01.05.02.02	PERFILADO Y COMPACTADO DE SUB-RASANTE	m2	210.35
01.05.02.03	CONFORMACION DE SUB-BASE GRANULAR E=0.20m	m2	210.35
01.05.02.04	CONFORMACION DE BASE GRANULAR E=4.20m	m2	210.35
01.05.02.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON VOLQUETE D=10 KM	m3	334.32
01.05.03	PAVIMENTO ASFALTICO		
01.05.03.01	IMPRIMACION ASFALTICA	m2	210.35
01.05.03.02	CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE DE 2"	m2	210.35
1.06	SEÑALIZACION		
01.06.01	SEÑALIZACION HORIZONTAL		
01.06.01.02	PINTURA DE LINEAS DE PARE, PASE PEATONAL Y SIMBOLOS EN EL PAVIMENTO	m2	28.96
01.06.02	SEÑALIZACION VERTICAL		
1.07	SARDINELES		
01.07.01	EXCAVACION PARA SARDINELES	m	8.38
01.07.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON VOLQUETE D=10 KM	m3	0.47
01.07.03	SARDINEL SUMERGIDO PC= 175 KG/CM2	m	8.38
01.07.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA SARDINELES	m2	58.29
01.07.05	JUNTAS ASFALTICAS	m	2.55
2	INFRAESTRUCTURA PEATONAL		
2.01	OBRAS PRELIMINARES		
02.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO CON EQUIPO	m2	17.81
02.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m2	17.81
2.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.02.01	CORTE DE TERRENO HASTA 0.10 M. DE PROFUNDIDAD	m2	17.81
02.02.02	PERFILADO Y COMPACTADO DE TERRENO	m2	17.81
02.02.03	CONFORMACION DE BASE GRANULAR E=0.10 C/EQUIPO LIGERO	m2	17.81
02.02.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON VOLQUETE D=10 KM	m3	2.22
2.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
02.03.01	VEREDAS		
02.03.01.01	CONCRETO PC=175 KG/CM2 EN VEREDA,PASTA 1:2 INC. ACABADO Y BRUÑADO	m2	141.23
02.03.01.03	CONCRETO PC=175 KG/CM2 P/LUÑAS DE VEREDA	m	2.6
02.03.01.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE VEREDAS	m2	48.76
02.03.01.05	CURADO DE CONCRETO CON ADITIVO CURADOR	m2	26.13
02.03.02	RAMPAS		
02.03.02.01	CONCRETO PC=175 KG/CM2 EN RAMPAS,PASTA 1:2 INC. ACABADO Y BRUÑADO	m2	14.41



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

## GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

02.03.02.02	CONCRETO FC=175 KG/CM2 PUÑAS DE RAMPAS	m	17.37
02.03.02.03	CURADO DE CONCRETO CON ADITIVO CURADOR	m2	14.41
02.03.03	MARTILLOS		
02.03.03.01	CONCRETO FC=175 KG/CM2 EN MARTILLOS, PASTA 1:2 INC. ACABADO Y BRUÑADO	m2	28.55
02.03.03.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE MARTILLOS	m2	29.69

### MENORES METRADOS

Item	Descripción	Und.	Metrados
1	INFRAESTRUCTURA VEHICULAR		
1.04	OBRAS PRELIMINARES		
01.04.01	INTERFERENCIAS SANITARIAS		
01.04.01.01	REPOSICION Y NIVELACION DE CAJAS DE AGUA	und	7
1.06	SEÑALIZACION		
01.06.01	SEÑALIZACION HORIZONTAL		
01.06.01.01	PINTURA DE TRAFICO CONTINUA Y DISCONTINUA LINEAL A=0.10ML	m	99.11
2	INFRAESTRUCTURA PEATONAL		
2.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
02.03.03	MARTILLOS		
02.03.03.03	CONCRETO FC=175 KG/CM2 EN PUÑAS DE MARTILLOS	m	15.06
02.03.03.05	CURADO DE CONCRETO CON ADITIVO CURADOR	m2	22.73
3	AREAS VERDES		
3.01	MÓVIMIENTOS DE TIERRAS		
03.01.01	CORTE DE TERRENO HASTA 0.10 M. DE PROFUNDIDAD	m2	80.42
03.01.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON VOLQUETE D=10 KM	m3	10.05
3.02	AREAS VERDES		
03.02.01	GRASS NATURAL POR CHAMPA (INC. TIERRA CHACRA E=10CM) E INSUMOS AGRICOLAS	m2	80.42
03.02.03	RIEGO CON CAMION CISTERNA	m2	80.42

### METRADOS DEDUCTIVOS

Item	Descripción	Und.	Metrados
1	INFRAESTRUCTURA VEHICULAR		
02.03.01.02	CONCRETO ESTAMPADO fc=175 kg/cm2 EN VEREDA, PASTA 1:2 INC. ACABADO	m2	115.08
02.03.03.02	CONCRETO ESTAMPADO FC= 175 kg/cm2 EN MARTILLO, PASTA 1:2 INC. ACABADO Y BRUÑADO	m2	51.28
02.03.04.01	CONCRETO FC= 175 kg/cm2, INC. ACABADO PULIDO	m3	0.54
02.03.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	7.2

### RESUMEN DE MONTOS DE PRESUPUESTO MAYORES METRADOS, MENORES METRADOS Y DEDUCTIVOS

Item	Descripción	Monto (S/)	Porcentaje (%)
1	PRESUPUESTO ORIGINAL CONTRATADO	468,550.91	
2	MAYORES METRADOS	56,653.35	12.09
3	MENORES METRADOS	-5,275.28	-1.13

All San José Esq. Calles 1ra y 2da Punta Negra

www.munipuntanegra.gob.pe



01 231 5365



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

## GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

4	DEDUCTIVO	-11,765.43	-2.51
5	<b>MONTO TOTAL DE MAYORES METRADOS</b>	<b>39,612.64</b>	
6	<b>PORCENTAJE (%) INCIDENCIA ACUMULADA QUE REPRESENTA</b>		<b>8.45</b>
	EN LOS MAYORES METRADOS, MENORES METRADOS Y DEDUCTIVOS		

**ARTICULO SEGUNDO:** DISPONER a la Subgerencia de Obras Públicas, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Logística e Informática, Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, de acuerdo a sus funciones, el seguimiento e implementación de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR a la Subgerencia de Obras Públicas la notificación al CONSORCIO VIRGEN DEL CARMEN.

**ARTICULO CUARTO:** NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Obras Públicas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Subgerencia de Logística e Informática, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Ing. Jaime William Alarcón Consejo  
GERENTE DE DESARROLLO URBANO